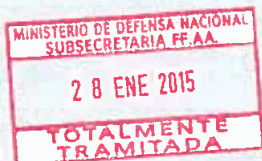


**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 08 ENE 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35 /



VISTOS:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda;
2. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
3. Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
4. El Decreto N° 248 de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
5. El Decreto Ley N°1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda;
6. Decreto Supremo N° 212 de marzo de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas;
7. Resolución Ministerial N° 1219, de 04 de abril de 2014, que nombra a don Miguel Ángel Schuda Godoy como Jefe de División de Presupuesto y Finanzas para la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas;
8. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
9. Ficha de Compra N° 05, de 08 de enero de 2015.
10. Cotización presentada por el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Ministro de Defensa Nacional requiere realizar una jornada de trabajo con su equipo de asesores, (25) individualizados en documento adjunto, para la planificación del año 2015.
2. Que, de acuerdo a lo anterior, es necesario contar con alimentación para el equipo de asesores que participara en la citada jornada, que será proporcionado por el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, en atención a cotización en referencia, que forma parte integrante de la presente Resolución.
3. Que, la adquisición de la especie, será financiada con gastos de representación, por lo que se encuentra excluida del Sistema de Información www.mercadopublico.cl de conformidad a lo preceptuado en el artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886 en referencia, sin perjuicio podrán efectuarse de manera voluntaria por el citado sistema, configurándose lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra b), del mismo cuerpo reglamentario.

20150108

35 08/01

4. Que, la Subsecretaría cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar la adquisición referida.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** acudir al trato directo para la adquisición de alimentos para el equipo de asesores del Sr. Ministro de Defensa Nacional, quienes participarán en la citada jornada de planificación año 2015, por un valor de \$298.350.- (doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos) IVA Incluido, con el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, RUT N° 61.103.009-6, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 letra c) y 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886 en referencia.
2. **ESTABLÉCESE** que el gasto que demande la presente resolución es por un monto total de \$298.350.- (doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos) IVA Incluido.
3. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra al Club de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, RUT N° 61.103.009-6.
4. **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ÁNGEL SCHUDA GODOY
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)

AEI/SPF/CGB

Distribución

1. SS.FF.AA. División de Presupuesto y Finanzas. (Depto. Adquisiciones)
2. Archivo.